12540

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de enero de 1984, por la que se dispone el cumplimien-to de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 37645/1981, interpuesto por el Abogado del Estado

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 53, de fecha 2 de marzo de 1984, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En el fascículo segundo, página 5842, primera columna, en el sumario de la Orden, donde dice: «recurso de apelación número 3745/81; interpuesto», debe decir: «recurso de apelación número 37645/81, interpuesto».

12541

CCRRECCION de erratas de la Orden de 20 de marzo de 1984 por la que se nombra el Jurado pa-ra el examen y calificación de los trabajos presentados al Concurso de Prensa, de Radio y de Televisión, sobre la Loteria Nacional, año 1983.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 17 de mayo de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado Primero, línea décima, página 13578, después de las palabras «Comunicación Social» debe añadirse «del Es-

En el rengión siguiente debe añadirse «Ilmo. Sr. D. Enrique de Aguinaga López, Secretario técnico de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España».

12542

RESOLUCION de 2 de junio de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcrice la lista oficial de las extracciones realizadas y de los numeros que han resultado premiados en cada una de las doce series de 80.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho dia en Albacete.

SORTEO DE LA CRUZ ROJA

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete nú-54191

Consignado a Salamarica.

2 aproximaciones de 2.000 000 de pesetas cada

una para los billetes números 54190 v 54192. cenienas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 54101 al 54200, ambos inclusive (excepto el 54161).

769 premios de 50.000 pesetas cada uno para los bilietes terminados como el primer premio en reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

1 premio de 20.000 000 de pesetas para el billete nú-48977

Consignado a Madrid.

2 aproximaciones de 1 000 000 de pesetas cada

una para los billetes números 48976 y 48978.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 48901 al 49000, ambos inclusive (excepto el 48977).

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete nú-

Consignado a Hospitalet de Llobregat.

2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una

para los billetes números 68971 y 68973.

99 centenas de 50 000 pesetas cada una par los billetes números 68901 al 69000, ambos inclusive (excepto el 68972).

1.360 premios de 50 000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

005	182	590
017	220	642
043	267	685
052	314	777
059	453	882
OAA	584	_

8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los bi-lletes cuya última cifra obtenida en una extracción

Esta lista comprendo 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 221.568 premios, por un importe de 3.360.000.000 de pesetas.

Madrid, 2 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

12543

RESOLUCION de 2 de junio de 1984, del Servicio Nacional de Loterias, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 9 de junio de 1984.

El próximo sorteo de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 9 de junio de 1984, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 138.411.760 pesetas en 18.384 premios para cada carie. serie.

Pesetas

UN PREMIO ESPECIAL para una sola frac-ción de uno solo de los villetes agraciados con el primer premio 27.000.080

Premios de cada serie

> 1 de 20 000.000 (una extracción de 5 cifras) ... 1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ... 1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) ... 80 de 25.000 (dieciséis extracciones de 3 ci-20,000,000 10.000 000 5.000,000 1.280 de fras)
>
> 2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada
> una para los números anterior y posterior al 32,000,000 del que obtenga el premio primero 2.300.000 2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo 1 100 000 2 aproximaciones de 307.130 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero 614.260 99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero 2.475.000 99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del 2.475.000 premio segundo 99 premios de 25 000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero 2.475.000 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas citras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero 19.975.000 7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero 19.997.500 8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los bilietes cuya última cifra sea igual a la del que se obtenga en la extracción especial de una cifra 20.000.000 138.411.760 18.384

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán seis bombos. Cinco de ellos, que son los utilizados habitualmente, representan, de izquierda a derecha las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada bombo contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9, excepto el correspondiente a las decenas de millar, que sólo contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7. El sexto bombo contendrá diecisiete bolas, numeradas del 1 al 17.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los

91

68972

números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 5 000 000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraí-das compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco ci-fras, correspondientes a los premios primero, segundo y ter-cero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo, del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los núneros anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que, si sallese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 25.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios, primero, segundo y tercero.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su preclo todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades una vez efectuada la de cinco cifras correspondientes al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

Premio especial al décimo

Finalizadas todas las extracciones precedentes, se introducirán en el bombo de las unidades las dos bolas extraídas anteriormente. Tras esta operación, se extraerá una bola que determinará la fracción agraciada con el premio especial, teniendo en cuenta que si la bola extraída fuera el 0 se entenderá que representa a la fracción décima.

Acto seguido, y del sexto bombo, se extraerá una bola para determinar la serie a que corresponde dicha fracción.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la suovención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que extia la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 2 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

RESOLUCION de 2 de junio de 1984, del Servicio Nacional de Loterias, por la que se adjudica la subvención de 25 000 pesetas a un Establecimiento benéfico de Albacete. 12544

En el sorteo celebrado en Albacete en el día de hoy, con arreglo a in dispuesto en los artículos 27 y 57 de la instrucción de Loterías, para adjudicar la subvención de 25.000 pesetas a un Establecimiento benéfico de la localidad donde se celebra el sorteo, ha resultado agraciado el siguiente:

Ha correspondido a la Institución Benéfica Sagrado Corazón (Cotolengo), sita en camino de Morata, de Albacete.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás

efectos.

Madrid, 2 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gomez Gutiérrez.

BANCO DE ESPAÑA 12545

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 4 de junio al 10 de junio de 1984, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
dilletes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	148,99	154 58
Billete pequeño (2)	147,50	1 54,58
1 dólar canadiense	114,67	119,55
1 franco francés	17,90	18,57
1 libra esterlina	207,56	215 35
1 libra irlandesa (4)	168,76	175 09
1 franco suizo	66,49	69 98
00 francos belgas	265,11	2 75 05
1 marco alemán	55,07	57,14
00 liras italianas (3)	8,91	9 80
1 florin holandés	48,90	50,78
1 corona sueca	18,47	19,25
1 corona danesa	14,91	15,55
1 corona noruega	19,15	19 97
1 marco finlandés	25,75	26.84
00 chelines austriacos	781,61	814 83
00 escudos portugueses (5)	102,52	106 87
00 yens japoneses	64,40	5 6,39
Otros billetes:		
1 dirham	15,08	15 71
00 francos CFA	36,06	37,18
1 cruceiro	0.07	0,08
1 bolívar	8.36	8 62
1 peso mejicano	0.64	0.66
1 rial árabe saudita	42,15	49.46
1 dinar kuwaiti	478.41	493.20

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA denominaciones superiores.
 (2) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dóla-

(2) Esta cotización es aplicable a los bilietes de 1, 2 y 5 uorares USA.
(3) Cambios aplicables para bilietes de denominaciones de hasta
50.000 linas inclusive
(4) Queda excluida la compra de bilietes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.
(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 4 de junio de 1984.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

RESOLUCION de 22 de mayo de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se 12546 señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afec-

tados por las obras que se mencionan.

Declarada implícitamente de urgencia las obras proyecto de conducción principal y obras complementarias para aprovechamiento de las aguas del embalse de «Charco Redondo», término municipal de San Roque (Cádiz), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 19 de junio de 1984, a las once horas de Declarada implicitamente de urgencia las obras proyecto de